



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 307-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2015

VISTO: El Informe N° 338-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1103460, Carta N° 194-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación en un número de cinco (05) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 144-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 20 de agosto del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de SALDO DE OBRA del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CCOTA – AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”**, con Código SNIP N° 113995, con presupuesto total aprobado de S/. 776,053.16 (Setecientos Setenta y Seis Mil Cincuenta y Tres con 16/100 Nuevos Soles), ubicado en la localidad de Añancusi del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 194-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al Ing. Rubén Sánchez Castro, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la conducción técnica de la referida Obra, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 23 de marzo del 2015, al **Ing. RUBEN SANCHEZ CASTRO**, Inspector de la Obra: *“Construcción Puente Cota, Añancusi, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica”*, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

